I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO EL QUISCO

MAT.: Autoriza cancelación de Factura que indica.

EL QUISCO, Julio 06 de 2011

Nº 1440

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1. El D.A. Nº 1752 de fecha 06.12.08, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro;
- 2. La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- 3. Ley Nº19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
- 4. D.A. Nº1352 de fecha 17.08.10, que adjudica Propuesta Pública denominada "Construcción Colector Alcantarillado Loteo Victoria Aguirre, Victoria y Eliana Álvarez, Comuna de El Quisco", Adjudicación Nº3693-16-LE10;
- 5. Contrato de Ejecución de Obra denominada "Construcción Colector Alcantarillado Loteo Victoria Aguirre, Victoria y Eliana Álvarez, Comuna de El Quisco" suscrito entre la l. Municipalidad de El Quisco y Constructora e Inmobiliaria Sava Limitada;
- 6. Memorando Nº 96/2011 de fecha 06.07.11, de Jefe Departamento de Finanzas;
- 7. Acta de Recepción Provisoria del proyecto "Construcción Colector Alcantarillado Loteo Victoria Aguirre, Victoria y Eliana Álvarez, Comuna de El Quisco";
- 8. Factura Nº00392 de fecha 10.06.11, de la Constructora e Inmobiliaria Sava Limitada;
- 9. Certificado Nº013/2011 de fecha 06.07.11, de Secpla;
- 10. Certificado Nº 076/2011 de fecha 06.07.11, de la Jefa de Finanzas;

CONSIDERANDO: la recepción de las remesas de la Subdere para la cancelación del último estado de pago del proyecto "Construcción Colector Alcantarillado Loteo Victoria Aguirre, Victoria y Eliana Álvarez, Comuna de El Quisco":

DECRETO:

- I. Apruébese la cancelación de la Factura Nº00392 de fecha 10.06.11, a la Constructora e Inmobiliaria Sava Limitada, RUT Nº77.976.990-9, por la obra denominada "Construcción Colector Alcantarillado Loteo Victoria Aguirre, Victoria y Eliana Álvarez, Comuna de El Quisco", por la suma de \$2.122.757 (Dos millones ciento veintidós mil setecientos cincuenta y siete pesos), correspondiente al 4º Estado de Pago y final.
- II. Impútese este gasto al Subt. 31 Item 02 Asig. 004 "Obras Civiles", "Área Gestión Interna" Código INI Nº056041200182 del presupuesto municipal vigente.

III. Remítase copia del presente Decreto a la Subdere, Gobierno Regional, Secpla Finanzas, Tesmu, Obra, Jurídico y Archivo.

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE

Distribución:

Subdere, Secpla, Finanzas, Tesmu, Jurídico, Obras, Archivo

CRETANTO MUNICIPAL

∕ĎĚ ALCALDÍA

NATALIA CARRASCO PIZARRO